



DECRETO N° 160/ 2022 D.E.

Aldea María Luisa, 06 de julio de 2022.-

VISTO:

Factura “B” N° 00003-000002643 y “B” 00003-00002644

CONSIDERANDO:

Que, la **factura “B” N° 00003-000002643** mencionada corresponde a la compra de 90,5450 Lts. De Nafta Súper a \$145.300xLt.; 582,3040Lts. de Gasoil EVOLUX Diesel a \$162,90xLt.; 1381,1500Lts. de Gasoil Evolux Diesel a \$169,9000; 56,500Lts de Gasoil Diesel V-POWER a \$170,90xLt; 479Lts. de Gasoil Diesel V-Power a 178,500xLt. y **Factura “B” 00003-00002527** por 8 Lts. de Aceite Elaion 2T a \$200,00xLt; 4 Lts de Aceite P/cadena motosierra a \$730,00xLt; 1 Líquido de Frenos; 2Lts. de Aceite Advance AX5 a \$1060,00xLt.; 1 Lt. de Aceite Rimula R3 15W40 a \$660,00 xLt.; Durante la 1º quincena del mes de junio de 2022, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 2728/2022;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. –

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de las Facturas N° 00003-00002643 y “B” 00003-00002644 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO con 18/100 (\$481.318,18) a TRAGS S.R.L., CUIT N° 33-71223201-9, compra de 90,5450 Lts. De Nafta Súper a \$145.300xLt.; 582,3040Lts. de Gasoil EVOLUX Diesel a \$162,90xLt.; 1381,1500Lts. de Gasoil Evolux Diesel a \$169,9000; 56,500Lts de Gasoil Diesel V-POWER a \$170,90xLt; 479Lts. de Gasoil Diesel V-Power a 178,500xLt. y 8 Lts. de Aceite Elaion 2T a \$200,00xLt; 4 Lts de Aceite P/cadena motosierra a \$730,00xLt; 1 Líquido de Frenos; 2Lts. de Aceite Advance AX5 a \$1060,00xLt.; 1 Lt. de Aceite Rimula R3 15W40 a \$660,00 xLt.; Durante la 1º quincena del mes de junio de 2022, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 2728/2022. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ATICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese. -